



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE.

+ SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA FOLIO 041227700003422

SOLICITANTE: Guadalupe Mendoza Medrano
CORREO ELECTRONICO: msr.2020.inai@gmail.com

La Unidad de Transparencia del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS), con las atribuciones conferidas en los artículos 44, 45 fracción II, 51 fracción II, 54 y artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, se procede a emitir la resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio registrado citado al rubro de fecha **02 de mayo del 2022**, en la Plataforma Nacional de Transparencia dirigido al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche , que consiste en:

I. SOLICITUD:

“ Requiero que se me proporcioné la siguiente información relacionada con la Amiloidosis con la siguiente clave CIE-10 “E85, E850, E851, E852” en el periodo del 2015 a 2022. Los datos requeridos son: 1. Número de pacientes totales con Amiloidosis. 2. Año 3. Mes 4. CLUES 5. Entidad 6. Unidad Médica de Referencia 7. Días de Estancia 8. Edad Exacta (evitando rangos de edad) 9. Genero 10. Motivo de Egreso 11. Clave CIE-10 12. Nombre de la Afectación Principal 13. Matricula de Médico 14. Especialidad de Médico tratante 15. Fecha de Diagnostico 16. Área de Diagnostico 17. Materiales Utilizados para el Diagnostico 18. Tratamiento de Medicamentos Entregados Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (Excel). Sin más por el momento agradezco la atención prestada. Muchas gracias.”

II. COMPETENCIA: Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 44, 45 fracción XIV, 51 fracciones II



y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

- III. **RESPUESTA:** En razón de lo establecido en los párrafos que anteceden y de acuerdo a la Unidad administrativa del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS), encargada de generar información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el cual informa al solicitante lo siguiente:

“En seguimiento a la solicitud de transparencia se informa que no se cuenta con información solicitada debido a que el Régimen estatal de protección social en salud en campeche se encuentra en proceso de extinción por el cual no cuenta con presupuesto asignado.

De igual manera se informa que es un Organismo Público el cual no brinda servicios de salud ni tiene a su cargo hospitales”.

- IV. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Se hace del conocimiento al solicitante mencionado, lo previsto el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, donde le señala que podrá por sí mismo, a través de representante legal, de manera directa o electrónica, el término de quince días posteriores a que reciba la presente resolución para interponer el Recurso de Revisión, a través del cual podrá impugnar esta resolución si así lo considera, ante la dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

ASÍ LO RESOLVIÓ LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.